



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000222-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre política general en materia de Empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de septiembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, con motivo del debate de la Moción M/000222, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de Empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de septiembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Buscar, en el Marco del Diálogo Social, las políticas públicas y financiación necesarias para encontrar el equilibrio entre las 9 provincias, actuando de forma especial en aquellas que superan la media nacional de tasa de paro con la aplicación de medidas correctoras de los desequilibrios y la evaluación de las mismas.
2. Realizar un estudio por parte de los Grupos de Trabajo de estudio e investigación constituidos en el seno de la Fundación para el anclaje empresarial y la formación para el empleo en Castilla y León sobre la deslocalización de empresas, que analice todas las Comunidades Autónomas de las que somos limítrofes e incluya Portugal. En dicho estudio se analizarán deducciones, ayudas e incentivos, carga impositiva y burocracia.
3. Potenciar y aumentar los mecanismos de lucha contra la contratación fraudulenta, especialmente en los sectores y colectivos de mayor incidencia, posibilitando así un empleo seguro, evitar la competencia desleal y garantizar los derechos de los trabajadores.
4. Fomentar la contratación pública responsable, impulsando la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los procesos de licitación pública. Se seguirá lo establecido en la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas y a la Estrategia Renovada de la UE sobre la Responsabilidad Social de las Empresas. También se avanzará en la determinación del porcentaje mínimo de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos, o en su ejecución, a favor de los Centros Especiales de Empleo y de las Empresas de Inserción.
5. La puesta en marcha de una mesa de trabajo de coordinación entre Consejerías, con competencias en materia de empleo, con el objeto de coordinar las políticas públicas que puedan desarrollarse en dichos ámbitos.
6. Desarrollar proyectos de I+D+i dentro del ámbito competencial de la Consejería de Empleo, en colaboración con las Universidades y dentro del programa de retorno de talento.
7. Seguir publicitando la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para que ningún joven de Castilla y León que cumpla los requisitos se quede sin inscribir y pierda las oportunidades que el programa facilita, haciendo especial incidencia en el mundo rural.



8. Tutorizar, en el marco de la mejora de la intermediación laboral, y asignar un tutor a todos los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que les realizará un itinerario de atención y les acompañará durante todo el proceso hasta su inserción estable en el mercado de trabajo o hasta que dejen de ser beneficiarios del programa.

9. Estudiar el aumento del incentivo a la contratación para mujeres víctimas de violencia de género para la contratación estable y a jornada completa.

10. Potenciar el Convenio Marco de colaboración entre las Consejerías de Empleo y de Educación de la Junta de Castilla y León y las Universidades Públicas de Castilla y León para la definición y el desarrollo del "Programa Universitas de Castilla y León para la Prevención de Riesgos Laborales" para fomentar la cultura preventiva a todos los alumnos".

11. Mejorar el tratamiento estadístico desarrollando, con mayor detalle, aspectos de especial trascendencia tales como la desagregación por sexo para visualizar la situación de la mujer, sobre las causas de la contratación parcial, los accidentes laborales, la negociación colectiva, la nueva intermediación extrajudicial en los conflictos individuales y los resultados del programa de Garantía Juvenil, como así lo indica el CES en su último informe anual de 2016.

12. Aplicar medidas de transparencia y participación en los procesos selectivos de los Planes de Empleo Local, primando empleos productivos y dinamizadores de la economía local.

13. Impulsar las medidas adecuadas para que se establezca, a través del Ectl, la posibilidad de que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse en los términos por la modalidad de currículum anónimo del programa piloto desarrollado por el Gobierno Central.

14. Desarrollar las medidas oportunas para mejorar los procesos de selección de los desempleados en el Ectl.

15. Asegurar mediante convenios u otras formas que todos los cursos para desempleados ofertados por la Junta de Castilla y León están adaptados para discapacitados.

16. Editar en varios idiomas los folletos de información con los que facilitar el acceso al mundo laboral, que se distribuyen a través del Ectl.

17. Realizar un proyecto piloto de formación o jornada para desempleados denominado "rutas hacia el empleo", que ya se realiza en otras Comunidades con índices de inserción muy altos, para facilitar el proceso de búsqueda de trabajo a profesionales de diferentes perfiles y evaluar sus resultados para su futura implantación en las 9 provincias.

18. Publicitar los Centros de Gestión Unificada regulados en el acuerdo 21/2016 de 28 de abril de la Junta de Castilla y León implantados en las 9 provincias.

19. Convocar, en los plazos que marca la normativa, la Comisión de Simplificación Administrativa para la Dinamización Empresarial regulada en la Orden PRE/445/2016 de 17 de mayo, con motivo de seguir avanzando en la eliminación de burocracia".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio